

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2016-2018**

**Gaceta  
Municipal  
Órgano Oficial**



## PRESENTACIÓN

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.**

## CONTENIDO

**ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. (PÁGINAS 4-4).**

**2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES”, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013 Y DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL MENCIONADO COMITÉ, CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. (PÁGINAS 4-7).**

**3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. CLAUDIA MA. GUTIÉRREZ LORENZO LUACES, SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, PARA QUE SE AUTORICE EL “PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2016”, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES III Y IV, 18 FRACCIONES II Y III, 24 Y 26 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DEL NUMERAL 23 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA MEJORA REGULATORIA. (EXPEDIENTE SHA/006/CABILDO/2016). (PÁGINAS 7-8).**

**4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CARLOS TREJO ESTRADA, SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE POR CONCEPTO DE ROBO, DE UNA VIDEO CÁMARA MARCA SONY, MODELO HANDYCAM, SERIE 3891153 Y NÚMERO DE INVENTARIO ATI 100 C09 29892 Y DE UNA CÁMARA MARCA SONY, MODELO DX120 3LCD 2600, SERIE 7026359249S Y NÚMERO DE INVENTARIO ATI 100 C09 29893, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN SEGUNDA, SEXAGÉSIMO CUARTO PUNTO, DE LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 9, DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013. (EXPEDIENTE SHA/007/CABILDO/2016). (PÁGINAS 8-9).**

**5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CABECERA MUNICIPAL, PARA QUE SE LES OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS CONMEMORATIVAS DEL 5 DE MAYO. (EXPEDIENTE SHA/008/CABILDO/2016). (PÁGINAS 10-10).**

**6.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 11-11).**

**PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.**

**Por unanimidad de votos a favor** se dispensa la lectura y se aprueba el Acta levantada con motivo de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 04 de febrero del año 2016.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES”, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013 Y DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL MENCIONADO COMITÉ, CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
 ----- **ACUERDOS** -----  
 -----

**PRIMERO.-** EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL “COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES”, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2013 Y DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL MENCIONADO COMITÉ, CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, DE LA SIGUIENTE FORMA:

<b>COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	
---	--

PRESIDENTE:	EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
SECRETARIO EJECUTIVO:	EL CONTRALOR MUNICIPAL.
VOCAL:	EL SÍNDICO MUNICIPAL.
VOCAL:	EL TESORERO MUNICIPAL.
VOCAL:	EL DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO.

TODOS LOS MIEMBROS TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO, A EXCEPCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL, QUE TENDRÁ ÚNICAMENTE VOZ; CORRESPONDIENDO EL VOTO DE CALIDAD AL PRESIDENTE DEL COMITÉ.

EL PRESIDENTE Y LOS VOCALES CON EXCEPCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD FISCALIZABLE PODRÁN DESIGNAR A SUS REPRESENTANTES, QUIENES TENDRÁN LA FACULTAD DE VALORAR Y

TOMAR DECISIONES CON RESPECTO A LOS ASUNTOS TRATADOS AL INTERIOR DEL COMITÉ Y EN SU CASO RATIFICADA POR LOS TITULARES, DICHA DESIGNACIÓN DEBERÁ ESTAR PLASMADA EN EL ACTA DEL PROPIO COMITÉ.

**SEGUNDO.-** EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL BIMESTRE;
- II. DETERMINAR LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS DOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS ANUALES DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES;
- III. ANALIZAR Y VALIDAR LOS RESULTADOS FINALES DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS;
- IV. PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO LOS MOVIMIENTOS PROPUESTOS DERIVADOS DE LOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS Y DE LA CONCILIACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:
- V. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS EN APOYO AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CON LOS REGISTROS CONTABLES;
- VI. FIJAR LAS POLÍTICAS Y MEDIDAS INTERNAS QUE SE DEBAN CUMPLIR EN EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS Y EN LOS CASOS DE QUE LOS BIENES MUEBLES SEAN CAMBIADOS DE LUGAR O ÁREA PARA LA QUE FUERON DESTINADOS, SOMETIENDO AL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN: Y
- VII. DEFINIR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ.

**TERCERO.-** LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TENDRÁN LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

**CUARTO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Ma. Gutiérrez Lorenzo Luaces, Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para que se autorice el “Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016”, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 16 fracciones III y IV, 18 fracciones II y III, 24 y 26 párrafo segundo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como del numeral 23 fracción VIII del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria. (Expediente SHA/006/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**



-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por la Lic. Claudia Ma. Gutiérrez Lorenzo Luaces, Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para que se autorice el “Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016”, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 16 fracciones III y IV, 18 fracciones II y III, 24 y 26 párrafo segundo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como del numeral 23 fracción VIII del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria. **(Expediente SHA/006/CABILDO/2016).**

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable por concepto de robo, de una Video Cámara marca SONY, modelo HANDYCAM, serie 3891153 y número de inventario ATI 100 C09 29892 y de una Cámara marca SONY, modelo DX120 3LCD 2600, serie 7026359249S y número de inventario ATI 100 C09 29893, con**

**fundamento en lo dispuesto en la Sección Segunda, Sexagésimo Cuarto Punto, de los Lineamientos publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado número 9, de fecha 11 de julio del año 2013. (Expediente SHA/007/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja patrimonial y contable por concepto de robo, de una Video Cámara marca SONY, modelo HANDYCAM, serie 3891153 y número de inventario ATI 100 C09 29892 y de una Cámara marca SONY, modelo DX120 3LCD 2600, serie 7026359249S y número de inventario ATI 100 C09 29893, con fundamento en lo dispuesto en la Sección Segunda, Sexagésimo Cuarto Punto, de los Lineamientos publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado número 9, de fecha 11 de julio del año 2013. **(Expediente SHA/007/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Cabecera Municipal, para que se les otorgue un apoyo económico para la celebración de las fiestas conmemorativas del 5 de mayo. (Expediente SHA/008/CABILDO/2016).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
----- **ACUERDO** -----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Cabecera Municipal, para que se les otorgue un apoyo económico para la celebración de las fiestas conmemorativas del 5 de mayo. **(Expediente SHA/008/CABILDO/2016).**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

## **ASUNTOS GENERALES.**

**Asunto presentado por el C. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, quien manifestó:**

Con su permiso Señora Presidenta, Señor Síndico, compañeras y compañeros Regidores, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública; y con la única finalidad de eficientar los trabajos del Comité Interno de Obra Pública, propongo a ustedes, la inclusión de un nuevo Vocal, siendo éste el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano. Por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, si no existe inconveniente para ello, se sirva someter a votación la solicitud que he tenido a bien presentar.

**Por mayoría, con el Voto de Calidad de la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, se aprueba el siguiente:**

-----  
 ----- **ACUERDO** -----  
 -----

**ÚNICO.-** Se aprueba la inclusión de un nuevo Vocal, en el Comité Interno de Obra Pública, siendo éste el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE  
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA  
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN  
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ  
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA  
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA  
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR  
OCTAVO REGIDOR**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN  
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**